



Fecha: Valencia, 15 de diciembre de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA MILLENNIUM" acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 15 de diciembre de 2017:

"Mediante resolución de fecha 31 de octubre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Mantenimiento preventivo y correctivo del software de gestión bibliotecaria Millennium", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 75.513,38 € IVA excluido (91.371,18 €, IVA incluido).

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de "Mantenimiento preventivo y correctivo del software de gestión bibliotecaria Millennium" a la empresa INNOVATIVE INTERFACES GLOBAL, LTD.
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - El plazo de ejecución del contrato comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, con posibilidad de una prórroga anual.
 - El precio del contrato se establece en 75.513,38 € IVA excluido (91.371,18 €, IVA incluido).
3. Disponer un crédito por importe de 91.371,18 €, IVA del 21% incluido, que será satisfecho en el ejercicio económico 2018.
4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación."

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión